

LA ALBORADA.

DIARIO DE CIENCIAS, LITERATURA, ARTES, NOTICIAS, COMERCIO Y ANUNCIOS.

Se admiten anuncios y comunicados á dos cuartos línea por los primeros y medio real por los segundos. Esto es por insertar los comunicados una vez y los anuncios dos. Si estos se repiten será convencional el precio. A los señores suscritores se les admiten gratis dos anuncios mensuales; con tal que no excedan de diez líneas de impresion. Las que resulten de mas serán de pago.

Precio de suscripción 6 reales al mes y 16 el trimestre en Córdoba. Fuera de esta capital á 21 reales el trimestre.

LOS NÚMEROS SUELTOS SE VENDEN A SEIS CUARTOS.

Se suscribe en la redacción y administración que se hallan establecidas en la calle Puerta del Osario, número 25, ó por cartas de aviso que se dirijan al propietario y director del periódico, señor Barón de Fuente de Quinto.

También se admiten suscripciones en la librería de don Francisco Lozano, calle de la Librería.

Año II.

Jueves 28 de Junio de 1860.

Núm. 181.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores que hayan mudado de domicilio, se servirán avisarlo así á nuestra redacción por medio de una papeleta que espese la calle y el número, con el objeto de que no les falte ninguno de este periódico.

Concluyen los documentos que empezamos á insertar en nuestro número de anteayer.

OBISPADO DE CÓRDOBA.

Circular núm. 13.

Resuelto como estamos á activar cuanto nos sea posible las operaciones de la honrosa comisión que se nos ha confiado por el M. Rdo. Nuncio de Su Santidad, y en su nombre para la propagación del empréstito Pontificio, hemos invitado á los señores que figuran en la junta consultiva para que asociados y con sus auxilios dar el impulso que exige la naturaleza é importancia del asunto, correspondiendo de esta manera á la fundada esperanza que Su Santidad tiene depositada en el celo del Episcopado Español.

Habiéndose acordado el que por Nos se den las órdenes convenientes á poner en ejecución las instrucciones que se nos han comunicado para facilitar la emisión de las acciones, nos dirigimos de nuevo á nuestros Arciprestes y Párrocos para que tan luego como reciban esta circular procedan

á formar ó instalar la junta parroquial de que trata la regla segunda de las instrucciones de las que remitimos ejemplares.

Estas juntas quedarán constituidas al día siguiente del recibo de estas instrucciones y se compondrán de las personas que á su juicio reúnan las cualidades que los hagan aptos para el mejor éxito, invitando al efecto á los señores Alcaldes y cuidando que su número no exceda si es posible de cinco, y si fuese realizable tres seculares y dos eclesiásticos, incluso el mismo párroco como su presidente sin perjuicio de que se aumente en las parroquias que se estimase necesario. Para las invitaciones y distribución de las cartas, ejemplar de las condiciones y modelo de las obligaciones, se tendrá presente la regla 5.ª de las instrucciones practicándose esta operación por los párrocos, y para la ejecución de la regla 6.ª se podrán servir de uno de los dependientes de la parroquia que les merezca su confianza al que relevamos de toda ocupación en la misma mientras lo estén en esta que lo es de sumo interés.

Esperamos de la religiosidad de nuestros notarios que en todos los pueblos de su residencia se prestarán con gusto á formar las listas de los accionistas, llevar notas, redactar correspondencia y cualquier otra clase de operaciones propias de los Secretarios de las juntas á los que se les puede nombrar para este cargo con el objeto indicado.

Los párrocos presidentes llevarán nota de los gastos para los utensilios que se necesitan y terminadas las operaciones nos las remitirán para acordar su abono.

Podrá suceder que en algunos pueblos no

este en armonía el deseo de contribuir á esta obra meritoria con la fortuna de los fieles y el tipo menor de las acciones; pero esto se remedia estimulando en estos casos los párrocos á que se asocien los que se hallen en estas circunstancias, reuniendo dos ó tres ó lo mas cuatro el capital de una acción que solos no podrian tomar resultando de aquí prestado el obsequio y satisfecho el deseo.

A los ocho días formarán una lista y nos la remitirán con las papeletas de los que se hubiesen suscrito, y las que les resulten en blanco, segun lo dispuesto en la regla 7.ª de las instrucciones, lo que efectuarán con la mayor exactitud á fin de que no faltemos Nos á la que deseamos tener en ejecución lo prevenido en la regla 8.ª de las instrucciones.

Insertamos el texto español del decreto y reglamento que hemos ya remitido en ambos idiomas á los Arciprestes y las instrucciones, para que con mas facilidad se pueda tener en todos los pueblos conocimiento de los mismos. También remitimos á los Arciprestes cierto número de cartas de invitación, hojas de la noticia de las condiciones del empréstito, y del modelo de las obligaciones para que estos segun su prudencia y conocimiento de los pueblos de su distrito, manden á cada párroco los que á su juicio podrán colocarse, advirtiendo que si en alguno hiciese falta mas que los enviados nos avise al momento para resolver su provision, dándonos parte de su recibo y acompañando nota de los pueblos á los que hubiesen remitido ejemplares, y el número de estos para la cuenta que tenemos que formar á cada uno.

Córdoba 15 de Junio de 1860.—JUAN AL-

FONSO, OBISPO DE CÓRDOBA.—Sres. Arciprestes y Curas Párrocos de nuestra Diócesis.

Como hayamos resuelto por nuestras letras de 16 del corriente llevar á efecto nuestro primer pensamiento de abrir una suscripción voluntaria en beneficio de nuestro santísimo Padre por no conceptuar bastante para satisfacer nuestros deseos y los de nuestros amados diocesanos, la subrogación de este por el empréstito Pontificio, y en conformidad con el dictamen de la junta consultiva ordenamos para mayor facilidad en las operaciones las reglas siguientes:

1.ª Las juntas parroquiales, nombradas para la propagación del empréstito, se servirán tomar á su cargo el excitar simultáneamente á sus cofeligreses, por cuantos medios les sugiera su celo en favor del catolicismo y de su devoción á la Santa Sede, á que se suscriban, si no estimasen recibir acción alguna del empréstito, por la cantidad que su caridad y posibilidad les permitan.

2.ª Los Secretarios llevarán una lista nominal y del todo independiente de la del empréstito, en la que se espese el sujeto y cantidad que ya de una vez, ya en plazos entreguen.

3.ª Estas cantidades se depositarán en el Tesorero designado que entregará recibo á todos los que lo pidan.

4.ª Cada ocho días remitirán los presidentes las sumas recolectadas á nuestra Secretaría de Cámara con nota de las personas de quienes se hallan recibido y en qué cantidad, para que se publique en nuestro Boletín, excepto aquellos que exijan se omi-

— 113 —

—Llegó la noche, y Victor no pareció. Mandaron á preguntar á casa de mad. de Vilmorin, y la dijeron que la marquesa estaba en Luciennes con su hermana.

—Esperemos hasta mañana. ¿Quereis que yo vaya á Antenil?

—No me lo perdonaría mi marido.

—Pues esperemos.

—Yo me retiro, señora, dijo Eugenia, cuando dieron las doce de la noche: no hay que contar con verle hoy y no puedo estar tanto tiempo separada de mis hijos.

—Os acompañaré, no soy tan vieja que no pueda aun pasar una mala noche.

Pusiéronse en efecto en camino, y á cada paso se asomaba la vizcondeza á la portezuela, pensando descubrir á su marido.

—Ay! decía la condesa para sí, ¡qué lástima de criatura!

Así que llegó Eugenia á su casa, preguntó si se había recibido alguna noticia.—¡Ninguna! la contestaron.

Sentáronse á la chimenea. No se escuchaba el mas ligero rumor, seguía Eugenia el ruido de todos los carruajes sin desparanzar hasta el último eco. Aparecían y desaparecían alternativamente sus esperanzas,

— 112 —

tuacion, sus temores y su esperanza de que no volverian á verse.

—¡Ay, hija mia! la dijo: no teneis la experiencia de las pasiones; no sabeis que no hay mas despedida eterna que la que no se dice. Podeis armaros de paciencia, porque aun no alcanzo el término de esta aventura. La ama, se han visto, y basta.

—No, no, me lo prometió solemnemente. Volvèrá, no lo dudo, ya no puede tardar. Permitidme que os acompañe mientras vuelve: he encargado que me avisen en seguida.

—Comereis conmigo: sé lo que es la incertidumbre, y cómo consuela tener al lado un amigo.

—Vos me habeis protegido siempre, señora, á no ser por vos, hubiera muerto. ¿Pensais que volverá pronto?

—¿Pronto? Pobrecilla, ¿cómo se conoce que ignorais lo que son pasiones!

—¿No le amo? ¿y no es este amor una pasion?

—No, es un sentimiento licito que ni necesita ocultarse ni comprimirse y siempre en el fondo de todos vuestros dolores queda el consuelo de un deber cumplido.

— 109 —

—Ya es tarde; nuestra suerte ya está fijada, vamos á morir.

—¡No, no! morir tan jóven, tan bella; no quiero morir.

—Ya no hay medio, señora.

—Que no hay medio, verdugo, que no hay medio decís, vos, que jamás me habeis amado, que no me teneis compasion?

—¡Habeis de sufrir como yo las consecuencias de nuestra locura!

—Teneis razon, ha sido una locura: no podiamos tomar un partido enérgico, separarnos, pues era preciso, y buscar en otra parte la ventura?

Es una leccion y en adelante...

—¡No hay ya adelante para nosotros!

—No os burleis, Victor; ya que hemos recobrado la razon, abrid esa puerta.

—Nunca.

—¡Pues yo la abriré! Mas como él la sujetase de las manos, infame, añadió, infame, que abusais de vuestra fuerza: dejadme; no quiero morir por vos, ni con vos; os aborrezco.

—Yo os aborrezco tambien: porque me habeis conducido á donde estoy: vos sois quien me mata; quien ha destruido mi fel-

ta la espresion de su nombre, pero siempre se publicará su donativo, para que en iguales plazos, se mande lo percibido al señor Nuncio de Su Santidad.

5.ª En nuestra Secretaría de Cámara se halla abierta la suscripcion para todos los que, por razones especiales, quieran consignar en ella la cantidad que á bien tengan entregar, á los que se facilitarán por la misma las garantías que gustasen pedir.

6.ª El día 31 del próximo Julio quedarán terminadas todas las operaciones, excepto aquellas que fueren resultas de promesas hechas á pagar en plazos no vencidos, sin que esto quiera decir se nieguen los Arciprestes y Párrocos á recibir cualquier cantidad que se les ofrezca para este piadoso fin, aun cuando fuese posterior á la citada fecha, la que nos remitirán para darla su destino.

Por último, terminaremos estas instrucciones con las palabras que dirigimos á nuestros párrocos en 31 de Mayo anterior y que hoy aplicamos á las juntas parroquiales. «El celo que despleguen para obtener un éxito cual corresponde á la religiosidad de los diocesanos de Córdoba, será para ellos una de las acciones que mas contibuyan á enaltecer su fé, y para Nos un título al aprecio y consideracion con que siempre miraremos á los que den esta prueba de acendrado amor á la Silla Apostólica, en cuyo obsequio estamos dispuesto á no omitir fatiga alguna.»

Córdoba 17 de junio de 1860.—Juan Alfonso, Obispo de Córdoba.

El Domingo 10 del corriente mes se instaló la junta consultiva mandada formar en las instrucciones recibidas del Excmo. señor Nuncio de Su Santidad para promover en la Diócesis el empréstito que trata de contraer, en atencion á las graves y urgentes necesidades del erario Pontificio. Se compone esta del Excmo. señor Duque de Almodovar, Excmo. señor marqués de Benamejí, Excmo. señor marqués de Villaverde, señor conde de Torres-Cabrera, señor Dean de esta Santa Iglesia Catedral, señor Provisor de esta Diócesis, don Bartolomé Madueño, cura mas antiguo del Sagrario, señor don Rafael Chaparro, alcalde de esta ciudad y señor don Rafael Barbero, propietario, presidida por nuestro Excmo. é Ilmo. señor Obispo, nombrando Secretario de la misma á don Agustín Gallego, notario mayor de gobierno de la Diócesis. Cumplimos con el mas grato deber al consignar aquí las laudables disposiciones, respetuosas deferencias y católicas protestas hechas por todos los señores que, sin vacilar y con el mayor gusto, se prestaron á coadyuvar

á nuestro Excmo. prelado en la comision que se le ha conferido, y esperamos que atendida la parte que prometen tomarse, el resultado en beneficio de nuestro amadísimo Pontífice será el mas satisfactorio y cual cumple á los religiosos cordobeses, cuyos sentimientos hallamos representados en los que todos han patentizado en las dos reuniones que se llevan celebradas.—Lic. Miguéz.

SENADO.

Estracto de la sesion del dia 25 de junio.

Abierta á las dos y cuarto se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Los señores marqueses de Bedmar, y Tres Palacios, duque de Medinasionia y Huet, participaron desde diferentes puntos de la Península su conformidad con el acuerdo del Senado en las votaciones nominales verificadas en esta legislatura.

Quedó sobre la mesa el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de ampliacion del crédito á las compañías de obras públicas.

El Sr. Sierra preguntó al gobierno si tendrá inconveniente en traer á las Cortes algunos datos y antecedentes que su señoría echa de menos en el expediente relativo á la guerra de Marruecos.

No hallándose presente ninguno de los señores ministros, el señor presidente anunció que se pondria en conocimiento del gobierno la pregunta del señor senador y levantó la sesion.

Eran las dos y media.

CONGRESO.

Estracto de la sesion del dia 25 de junio.

Se abre á las dos y media; se vota nominalmente el acta por 82 señores diputados presentes.

Se aprueba el acta de Ofense y se proclama diputado al Sr. D. Manuel Yañez Rivadeneira.

Se aprueba igualmente el dictámen que se propone se niegue la autoriza-

cion que se solicita por el juez de Canarias, para procesar á D. Santiago Verdugo.

Se leen dos enmiendas al proyecto de reivindicacion de efectos públicos presentadas por el Sr. Ortiz de Zárate.

Procediéndose á discutir el voto particular sobre dicho proyecto, usa de la palabra en contra el señor ministro de Fomento, manifestando que en dicho voto se resuelve la cuestion de un modo tan radical, que basta que el ladrón de unos títulos los venda á otro guardando ciertas formalidades, para que no halla lugar ya á la reivindicacion de esos efectos. Semejante disposicion, que no se halla consignada en código alguno, anularia en su sentir todo derecho de propiedad.

Noticias de España.

Con satisfaccion anunciamos que S. A. R. la Serma. señora infanta doña Maria Luisa Fernanda y la infanta recién nacida seguian el 24 perfectamente.

A las ocho se verificó el bautizo de la tierna princesa, asistiendo como testigos las mismas personas invitadas para el parto. Reunidos todos en las habitaciones de sus altezas, pasaron por las de S. M. el Rey á la cámara del mismo, donde esperaba el patriarca de las Indias y los capellanes de honor, efectuándose la ceremonia con la acostumbrada etiqueta.

Los nombres puestos en la pila á la nueva infanta son los siguientes:

Maria de las Mercedes, Isabel, Francisca de Asís, Antonia, Luisa Fernanda, Felipa, Amalia, Cristina, Francisca de Paula, Ramona, Rita, Cayetana, Manuela, Juana, Josefa, Joaquina, Ana, Rafaela, Santísima Trinidad, Gaspara, Melchora, Baltasara, Filomena, Teresa, todos los santos.

Fueron padrinos SS. MM., y de la familia real asistieron además el príncipe de Asturias, las infantas doña Isabel y doña Concepcion, el infante duque de

Montpensier, sus augustas hijas y el infante D. Sebastian.

El Rey y los infantes vestian el uniforme de capitán general.

S. M. la Reina estaba elegantísimamente vestida; faltos hoy de espacio para describir los dos magníficos trages que tenia dispuestos para esta ceremonia, uno de los cuales es el que habia mandado hacer á un fabricante de Valencia, lo haremos en el número próximo, porque es justo ofrecer este estímulo á las artes del país.

Las goletas «Constancia» y «Santa Filomena» salieron el 24 de San Fernando para Filipinas.

El tren que salió el 24 de Sevilla para Cádiz á las seis y media descarriló en Lebrija dejando interceptada la vía por lo cual no pudo enlazar el correo general. Lo anunciamos para que no se estrañe la tardanza, advirtiéndole que no se sabe que haya habido desgracia alguna.

Con sentimiento hemos sabido que el general Rios se halla enfermo en Tetuan, y que ofrecia alguna gravedad su estado. Se ha encargado del mando el gefe de la primera division.

El Ilmo. señor obispo de Avila ha publicado un edicto, declarando incluido entre los libros prohibidos por la Iglesia, un folleto clandestino que lleva el título de «Salmos democráticos.»

En Algeciras van á reconcentrarse todos los hospitales que habia establecidos en los pueblos del litoral.

Noticias del extranjero.

Hace algunos dias llegó por el Sena hasta el puente de Saint Cloud un bote de nueva construccion para el desembarque de tropas con objeto de que lo examinara el emperador Napoleon, quien dedicó un dia entero á hacer ensayar con él mismo. Los resultados fueron muy satisfacto-

— 110 —
ciudad, mi reposo: vos quien me ha hecho culpable.

A no ser por vos, por vuestra fatal influencia, seria aun dichoso, estimado en mi familia y en mi patria! Oh! ¡maldita seas!

—¡Os aborrezco, repelia ella retorciéndose como una culebra! os aborrezco! Abre, no quiero morir!

—¡Morireis! porque no os haré mas sacrificios. Habeis exigido que abandonase todo lo que me amaba en el mundo: ahora tengo abiertos los ojos, y no os concederé nada. No quiero que se rian de mí, que me señalen con el dedo diciendo: aquel es, aquel el que intentó suicidarse con su querida y no se atrevió. No sucederá ¡vive Dios!

—¿Qué importa el ridículo? La vida, la vida es la que necesito á toda costa.

—No, quisisteis morir y morireis.

Furiosa Leopoldina hizo un postrer esfuerzo para levantarse; mas sus fuerzas agotadas cedieron al vigor mas enérgico de Victor, y volvió á sentarse casi sin sentido. El por su parte combatía el mal cuerpo á cuerpo con su naturaleza hercúlea: empleaba las fuerzas que le quedaban en defenderse contra el instinto de la vida.

— 111 —
—¡Eugenia, murmuraba, rogad por mí! Perdon, Dios mio, perdon!

—Me duermo, replicó Leopoldina; ya acabo. ¡Adios, asesino!

No volvió á hacer movimiento alguno; la tocó y estaba helada.

—¡Ahora me toca á mí!

Y como estaba solo dió libre curso á su desesperacion: tenia delante sin cesar lo que perdía: y ¡cosa singular! no se acordaba de la muger que yacia á sus pies inanimada. Tal es el corazon humano.

—¡Morir, morir! decia: ¡y mis pobres hijos!

El letargo ganaba terreno, atronábase su cabeza, doblábasele las piernas, y aunque conservaba el sentido, sucumbia á la influencia de los perfumes emponzoñados.

—¡Dios mio! recibid mi alma, exclamó: y cayó sobre el tapiz al lado de mad. de Vilmorin.

V.

Apenas salió Victor de su casa, fué Eugenia en busca de la condesa, la contó su si-

— 114 —
hasta que al fin oyó llamar, subir la escalera y agitar la campanilla.

—¡El est! exclamó.

Y se levantó para salirle al encuentro.

—Aguardad, dijo la condesa, dejadle venir: acaso no esté en disposicion de veros.

—Dios mio! exclamó á poco, es una voz de muger.

Corrió á abrir la puerta y se halló cara á cara con mad. de Armilly.

—Perdonad, señora, dijo esta, que me presente en vuestra casa á hora tan intempestiva: mas la circunstancia me disculpa. Esperais á M. de Lalière, podreis decirme dónde está?

—A qué me haceis esa pregunta?

—A cualquiera otra que no sabria que contestarla: pero á vos que sois un ángel bien puedo deciros que ando buscando á mi hija y que donde él esté ha de estar ella.

—Mad. de Vilmorin está en Lucciennes, con su hermana.

—Vengo de allí señora, y no ha parecido en todo el dia. He hallado sobre su mesa una carta dirigida á mí donde me dice que no la volveré á ver, que no ha podido conformarse con la idea de separarse de

rios. El bote puede contener 180 hombres con armas y bagajes y además un cañón de á 4, con carro de municiones y caballos.

Una carta de Constantinopla anuncia que á causa de la miseria que reina en aquella ciudad, muchas familias turcas venden los diamantes que poseían, y en su consecuencia este artículo de lujo ha experimentado un 40 por 100 de rebaja de su precio ordinario.

Segun las últimas noticias de Australia, cerca de Toulford Bay se habían descubierto nuevos criaderos auríferos. Durante el mes de abril se habían embarcado 210,000 onzas de oro.

En una orden del día del general Lamoriciere á sus tropas, dice que ha llegado el momento de combatir, que los enemigos son numerosos, pero que el triunfo es seguro porque la causa es santa.

Variedades.

MODAS.

Decíamos en nuestro número anterior que los vestidos blancos son de un lujo que no deslumra por su brillo, pero que seduce por su frescura y elegancia.

De un efecto delicioso en este género es para los soars de campo y paseos por la playa, un traje delicado que no debe faltar entre los que componen el equipaje de una señorita.

Se compone de un vestido de muselina de la India, lisa, cuyo cuerpo, alto de la espalda, se entrecubre un poco por delante, doblando ligeramente su orilla festonada, como el chal de un chaleco. El talle es redondo y el bajo del cuerpo lleva tres frunces: en la parte superior los fruncidos parten de la hombrera, dividiéndose por delante y por detrás. La manga muy ancha, se queda á mitad del brazo, recogida en un puño, compuesto de un entredós, con un feston en cada orilla, y por el que se pasa una cinta verde. La falda va tambien fruncida y adornan su bajo tres entredós bordado, con una tira pequeña y festoneada en cada orilla, pasándose por el centro una cinta verde. Un lazo tambien verde se coloca en cada hombro: el cinturón de cinta del mismo color, se cruza debajo de la hebilla cayendo sus cabos por ambos lados. Un cuadro de la misma muselina, festoneada las orillas, sirve de charpe al vestido, y de complemento al traje un sombrero de paja belga, de ala redonda y levantada, con cinta de terciopelo negro y pluma blanca, echada hácia atrás sobre el ala, y que se retuerce por deba o.

Entre las telas de seda de novedad, las hay de rayas diagonales, uniéndose los paños en sentido inverso, para que resulte un dibujo de zig-zags, ó de grandes picos.

Es un estilo muy nuevo un vestido de fular, de este dibujo, á rayas color de malvas con intervalos blancos, floreados de aquél color. El cuerpo es alto, cerrado y abotonado por delante: el talle redondo: la cinta malva con orillas blancas, que sirve de cinturón, forma á cada lado y á 40 centímetros del talle un nudo en echarpe, cuyos dos cabos quedan flotantes: la falda, armada á tablas anchas, queda lisa en las caderas. La manga muy ancha, va recogida en drapería un poco mas arriba de la sangría por tres pliegues bastante unidos en la parte superior y que

ensanchan gradualmente por los lados: su bajo está adornado de un rizado malva, con otro mas pequeño blanco en su centro, y tres volantitos picados muy fruncidos, uno blanco, otro malva y otro blanco. El adorno de la falda es muy elegante, y se compone de una piramide de volantes á cada lado, puestos en V, y que nacen debajo del nudo que forma el cinturón. Estos volantes que tienen de cuatro á cinco centímetros, caen uno sobre otro, blanco y malva alternativamente. Un rizado de glá é malva de seis centímetros con otro blanco de cuatro en su centro, puesto á 40 centímetros del bajo, guarnece la falda todo alrededor, excepto en los adornos de los costados: debajo de este guarnecido se colocan por delante, puesto en semicírculo, otros volantitos correspondientes á los de los lados y que juegan con ellos: en lo demas de las faldas se ponen otros volantes: albiés, de modo que en el centro por detrás queden en forma de A.

Para comprender bien esta explicación, se necesita tener á la vista el segundo figurín de este mes que repartimos hoy.

Este traje requiere cuello de encaje con corbata de seda color de malva, orillada de puntilla: las mangas blancas tambien terminan en un ancho volante de encaje.

En el sombrero juegan tambien los colores del vestido. El ala, queda tirante, es de crespon blanco, con una blonda rizada coquetamente al borde.

El fondo flojo y caído, está bordado de ramitos de paja.

El bavelet es de tul y va cubierto por varios órdenes de blonda blanca, estrecha y sin fruncir.

El adorno de plumas blancas con filete malva principia á un lado, rodea el sombrero, y viene á caer al otro.

El bandó es de glase malva, adornado de presillas de paja, rodeadas de puntilla.

El rostrillo es de blonda rizada y las bridas de cinta blanca.

Aurora Perez Miron.

Miscelánea.

ALUMBRADO.—Felicitemos á la municipalidad por la mejora que ha hecho en el alumbrado del paseo de San Martin, y le suplicamos, como han hecho los demás periódicos de esta capital, que aumente el número de los faroles poniendo otra hilera en el centro de dicho paseo.

QUE SE REALICE.—Nuestro apreciable colega el *Diario* da la noticia de que don José Ballesteros va á hacer la proposición de embaldosar en el término de tres años esta ciudad, que tanta necesidad tiene de ello, y añade que empleará una piedra de mejores condiciones que la que se ha usado hasta aquí. Creemos que ese es el único medio para llevar á breve término una obra que ciertamente merece la calificación de indispensable. Esperamos que el Ayuntamiento y el público, como los periódicos, apoyarán decididamente ese proyecto.

LA QUE QUIERA IR AL CIELO—PELE LA PAVA.—Antes de anoche, dos borrachos, sin duda se acordaron de esos dos versos y quisieron mandar al cielo á un jóven que la estaba pelando en la calle de los Manueles. Las razones de media vara que le presentaron, hicieron al pobre jóven hacer algunas contorsiones, hasta que pudo poner pies en polvorosa.

QUE ME LOS TRAIGAN.—Antes de ayer salió de esta capital fuertemente escoltada con dirección á Madrid, una remesa de dinero, consistente en cerca de dos millones.

¡QUÉ LASTIMA!—A un amigo nuestro llegó otro compañero y le dijo: «Acabá de ahogarse en el rio un inglés!—Lleno de júbilo contestó el que recibía la noticia: si será alguno de los míos!»

HARIA PORQUÉ.—El otro día en una casa de educandas dieron una buena paliza á una prógima, sin saber el motivo, es decir, nosotros: no sabemos si á ella le argüiria la conciencia.

LA VÍSPERA DE SAN PEDRO.—Esta noche, niña hermosa,—nos veremos en las máscaras,—y aunque la lleve conmigo,—lú no me verás la cara.—Yo te diré que te quiero,—que te adoro con el alma,—que eres mi amor, mi tesoro,—mi consuelo y mi esperanza.—Mas todo te lo diré—vestido siempre de máscara,—que es como va todo aquel—que usa en el mundo dos caras.—Después en la reja ambos—pellaremos nuestra pava,—y oirás de un amante loco—otro millon de palabras,—que de todas es seguro—siquiera una verdad sacas.—Allí comeremos dulces,—después beberemos agua,—y luego, niña querida,—hable si nó la ventana.—Luego tendremos allí—conversación hasta el alba,—hora en que aquí tropezando—ó allí dejando una nalga,—si un burro no me atropella—ó un borracho no me ensarta,—me iré pensando en tu amor—á descansar á la cama,—donde sin careta ya,—sin trages ni zarandajas,—cambiaré de pensamiento—al par que cambié de cara.—Porque quién aguanta un día—pensando en una muchacha,—cuando ya en cada minuto—es menester variarla,—ó mas bien darles de lado,—segun las leyes cristianas,— que nos dicen: «ama al prógimo»—pero á las prógimas, calla.

BANDO DE BUEN GOBIERNO.—Visto que imprudentemente— todos estan abusando,— hoy por el bando presente— á todos ordeno y mando:— Que en cualquier calle ó portal,—en cualquier plaza ó postigo—que hallen perro sin bozal,—le den al momento un higo.— Mas si el tósigo es tan malo—que les perdona la vida,—entregarlo de seguida—al brazo seglar de un palo.— Mas si tambien esta obra—siquier los deja borracho,—dadse los á los muchachos,—que con esto basta y sobra.

SIEMPRE LOS ANDALUCES.—Un andaluz hizo á un amigo suyo la siguiente manda: «item, lego á N. una fanega de tierra en tal parte, y si le parece poco que ahonde.

VAYA UNA CONTESTACION.—Muerto de amores iba hace pocas noches un galán siguiendo á una dama esbelta y elegante.

Así que pudo verle la cara se hizo atrás dos pasos, completamente chasqueado.

—Señora es Vd. muy hermosa por detrás, pero Dios me libre de volver á mirar esa cara.

La dama le contestó con serenidad.

—Puede Vd. besar lo que le ha parecido bien.

NACIONALIDAD DE LAS FLORES.—El clavel proviene de Italia.—El lirio, de Siria.—La margarita, de China.—El tulipan, de Asia.—El laurel, de la isla de Creta.—La rosa común, de Europa.—La de cien hojas, del Cáucaso.—La escorzonera, de África.—El narciso, de Italia.—El geráneo, del Cabo de Buena-Esperanza.—La granada, de África.—La hortensia, de China.—El heliotropo, del Perú.—La siempreviva, de Oriente.—El jacinto, de Turquía.—La lila, de India.—El mirto, de Asia.—El olivo, de Grecia.—El naranjo, de China.—El girasol, del Perú.—La amapola, de Arabia.—El ciprés, de Tartaria.—El jazmín, de la India.—La acacia, de Berberia.—La geringuilla, de Francia.

Por lo no firmado, FELIX CAPILLA.

Boletín religioso.

Hoy.—San Leon II, Papa y confesor. Jubileo circular, en la Parroquia de San Pedro, por su fábrica.

NOVENA A SAN RAFAEL.

Hoy sexto día predicará el señor don Manuel Aroca, licenciado en sagrada Teología, y Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral.

Sección comercial.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION DEL DIA 23 DE JUNIO.

3 por 100 consolidado... 49-60-00-00.
3 por 100 diferido..... 39-80-00-00.
Deuda del personal..... 00-00-00-00.

MERCADOS.

Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital, desde las dos de la tarde del día 26 de junio de 1860, á igual hora del 27.

No hubo venta.
Fuera de la Alhóndiga.
Trigo.—Fanegas 130 0/0, de 42 á 50.
Cebada.—De 00-00 á 00 rs.

Carne de vaca á 34 cuartos libra.
Aceite á 67 reales arroba.
Idem en molinos á 54.
Jabon blando á 17 cuartos libra.

SEVILLA.—Precio de granos en el mercado de la Alhóndiga, el 26 de junio de 1860.

Trigo de 42 á 59 0/0.—Cebada, de 24 0/0 á 27 0/0.

MÁLAGA.—Mercado de la Alhóndiga del 22 de junio.

Trigo del país, de 45 á 61.—Idem navegado, de 00 á 00.

ÚLTIMA HORA.

TELEGRAFIA PARTICULAR.

Madrid 26 á las seis y cincuenta minutos de la tarde.

«Hoy se ha principiado en el Congreso la discusion del proyecto de ley sobre la reivindicación de efectos públicos.»

«Nápoles 22.—El Consejo real opina porque se plantee un gobierno Constitucional, la alianza con el Piemonte y la adopción de la bandera italiana.»

Recibido á las ocho y tres cuartos de la noche.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Remate para el día 27 de julio de 1860, á las doce de su mañana.

DE PROPIOS.

Fincas rústicas.—Menor cuantía.

Número 63 y 923 del inventario.—Una dehesa procedente del caudal de propios de la villa de Belméz, que radica en la dehesilla de Monte Rubio, término de la espresada villa. Se compone de 200 fanegas de tierra, equivalentes á 128 hectáreas, 82 áreas y 5 centiáreas, con 100 encinas de clase inferior y 34 chaparros id. Está sin arrendar: le han graduado los peritos en 640 rs. de renta anual, por los que ha sido capitalizada en 14,400 rs. y tasada 16,000 rs. tipo para la subasta.

Número 930 del inventario.—Un pedazo de encinar y pastos, procedente del caudal de propios de la villa de Belméz, que radica al sitio nombrado del Carrascal, término de la referida villa. Se compone de 44 fanegas, equivalentes á 28 hectáreas, 34 áreas y 5 centiáreas, con 280 encinas y 8 chaparros. Está sin arrendar: le han graduado los peritos 210 rs. de renta anual, por los que ha sido capitalizada en 4,725

rs. y tasada en 5,246, tipo para la subasta.

Número 931 del inventario.—Una dehesa conocida por Mohedilla del Hoyo, procedente del caudal de propios de la villa de Belméz, que radica al sitio de dicho nombre, término de la referida villa. Se compone de 80 fanegas de tierra, equivalentes á 51 hectáreas, 52 áreas y 82 centiáreas, con 854 encinas de tercera clase y 1800 chaparros de id. Está sin arrendar: le han graduado los peritos en 540 rs. de renta anual, por lo que ha sido capitalizada en 12,150 rs. y tasada en 13,000, tipo para la subasta.

Número 932 del inventario.—Un pedazo de terreno con encinas, procedente del caudal de propios de la villa de Belméz, que radica al sitio Nava de D. Jaime, término de la indicada villa. Se compone de 49 fanegas, equivalentes á 31 hectáreas, 56 áreas y 10 centiáreas con 150 encinas de tercera clase y 20 chaparros de id. En esta finca se encuentra una colocada ó vereda de 30 varas de latitud que la atraviesa en toda su longitud por la parte del N., la cual no ha sido objeto de esta mensura y debe quedar permanente. Está sin arren-

dar: le han graduado los peritos 160 rs. de renta anual, por los que ha sido capitalizado en 3,600 rs. y tasado en 2,900, y siendo mayor la capitalización se subasta por ella 3,600.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que se rematasen las fincas que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía, y procedan de corporaciones civiles, se pagará este en diez plazos de á diez por ciento cada uno. El primero á los 15 días siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año, para que en 9 quede cubierto todo su valor, según se previene en la Ley de 11 de Julio de 1836.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el artículo 6.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1835, con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores y anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública, consolidada ó diferida conforme lo dispuesto en el

art. 20 de la mencionada Ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1835.

4.ª Según resulta de los antecedentes, y demas datos que existen en la Administración principal de propiedades y derechos del Estado de esta provincia, los de que se trata no se hallan gravados con carga alguna; pero si aparecieren posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que en la citada ley se determina.

5.ª Los derechos de expediente, hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo día y hora en la villa y corte de Madrid y en los pueblos ó ciudades donde radiquen las fincas, en las cabezas de partido.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la adquisicion de las fincas inserias en el precedente anuncio.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL HORIZONTE.

En Madrid, 12 rs. al mes. DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. JOSÉ GUTIERREZ DE LA VEGA, EX-DIPUTADO Á CORTES. En provincias, 15 rs. al mes.

TOMAN PARTE EN SU REDACCION MUCHOS ACTUALES DIPUTADOS Y SENADORES, ANTIGUOS MINISTROS DE LA CORONA Y OTROS PERSONAJES DEL PARTIDO MODERADO.

EL HORIZONTE se publica todos los dias del año, tiene el mismo gran tamaño que los diarios mas grandes é importantes de Madrid, y sin embargo, resulta que es una publicacion extraordinariamente económica, pues que el precio de suscripcion es mucho menor del que hoy tienen algunos periódicos de su misma estension y aun mas pequeños, los cuales cuestan 20 rs. en provincias y 16 en Madrid, mientras que EL HORIZONTE cuesta solamente 15 rs. en provincias y 12 en Madrid.

BASES DE SUSCRICION.—1.ª Para los suscritores que se entiendan directamente con la empresa.—En Madrid, 12 rs. al mes en la redaccion, administración y demas oficinas del periódico, establecidas en la calle de la Greda, núm. 24 y en las principales librerías de la corte.

En provincias, 15 rs. al mes y 45 el trimestre; pero para aprovecharse de esta extraordinaria baratura, es de todo punto indispensable entenderse directamente con la administracion, y poner precisamente en ella el importe íntegro de la suscripcion por medio de una persona comisionada al efecto por el suscriptor, ó incluirlo en una carta franqueada por su cuenta (ó certificada para mayor seguridad) en sellos de franqueo (si son de cuatro cuartos 32 por un mes, 96 por tres, etc.) ó mejor en libranzas sobre el tesoro ó en letras contra casas de comercio de Madrid, valor de 15 rs. si es por un mes, de 45 si es por trimestre, etc.

Puesto que es tan fácil hallar ya en cualquier punto de España esos medios de giro, no se servirá ninguna suscripcion cuyo pedido no venga acompañado de su importe anticipado.

2.ª Para los suscritores que se entiendan con los comisionados en provincias, y para los mismos comisionados.—Los que no quieran gozar de la economía dicha del modo que queda espresado, y se suscriban por medio de los libreros y demas comisionados en provincias pagarán 50 rs. por el trimestre, 100 por el semestre y 200 por el año.

Los comisionados deducirán en el acto el 12 por 100, y al hacer los pedidos es indispensable que libren el importe de la suscripcion, á razon de 44 reales por trimestre, sin cuyo requisito no se servirán los pedidos.

3.ª Regla general para la buena administracion del periódico.—No se servirá ninguna suscripcion á los suscritores ni á los comisionados que no sea pagada en el acto por alguna persona, ó cuyo pedido, en carta franqueada ó certificada por cuenta del demandante, no venga acompañada del importe en sellos, libranza ó letra.

Al hacerse los pedidos se espresará si son para suscripciones nuevas ó para renovaciones.—Tambien se dirá, si no hay correo diario para el punto de residencia del abonado, el día ó los días de la semana en que se recibe.—Las cartas con letras, libranzas ó sellos deben de venir certificadas; pues solo de este modo evitarán los demandantes la pérdida que les ocasionaria el extravio de una de ellas, cuya responsabilidad no puede ser de la empresa que no la haya recibido, sino del remitente que no la hubiere asegurado.

NOTA.—Toda la correspondencia se pondrá precisamente con este sobre: «A D. JOSÉ GUTIERREZ DE LA VEGA, director de EL HORIZONTE, calle de la Greda, numero 24.—Madrid.»

Arrendamiento de casas.

Desde el día de S. Juan del corriente año, se arrienda la casa número 28 en la calle de Consolacion, que es la que vá de las Cinco-Calles á la Rivera, cuya casa está toda bien obrada, pintada y acristalada por su dueño.—Otra casa número 14 á la entrada de las Siete-revueltas por Santiago.—Otra sin número en la calle de Carneceras por bajo del horno de Salmoral.—Otra número 41 en dicha calle de Carneceras, lindando con la anterior.—Otra número 57 calle de S. Fernando, frente á la de la Sillería. Al que le acomode cualquiera de ellas pasará á hacer el

contrato á la casa número 37. Compas de S. Agustin.—S. 1.

Venta de un castañar.

El del lagar del Pardo, de la propiedad del Excmo. Sr. marqués de Valdeflores, se cortó en la menguante del pasado mes de enero; tiene once años de vida, y buena madera. Ademas se venden varias matas tambien de castaño, que existen en una de las hazas que posee el referido señor marqués en el lagar del Bañuelo. Desde el día podrá presentarse la persona á quien acomode la adquisicion de esta madera, en la secretaría de dicho señor, calle de Jesus

Maria, á donde se le enterará de su precio y condiciones.—S. 1.

Suscripcion popularísima.

30 entregas á lo mas 3 entregas cada semana!!! 8 grandes páginas en folio, 3 cuartos!!! AVENTURAS DE JOSÉ GARRIBALDI, por Alfredo Delvan, Jorge Sand, y M. Leal y Madrigal. Se suscribe en la librería de D. Francisco Lozano.—S. 2.

Folleto.

EL TRONO Y LOS CARLISTAS. Consideraciones sobre una cuestion de actualidad, por D. José Indalecio Caso, ex-

fiscal de imprenta y redactor que fue de *La Esperanza*. Se vende en la librería de D. Francisco Lozano.—S. 2.

Puertas y madera.

Se venden, de lance, algunos palos de castaño y de pino: unas puertas usadas; y un pesebre forrado de chapa de hierro con sus manillas correspondientes. En la imprenta de este periódico darán razon.—S. 5.

Editor responsable. FELIX CAPELLA.

CORDJBA: Imp. de este periódico, plazuela de Frias, 31, á cargo de D. José Gomez.